

VIDEOCONFERENCIA, EL ROL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EM LOS SISTEMAS DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIOS.

Diciembre de 2013

PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES

RESPUESTAS EN COLOR AZUL

1. de Saul Vargas Mir (en privado):

Para **Eduardo Padilla**, ¿Cómo facilitar o hacer de parte de un Centro de Investigación la Transferencia de tecnología de semillas a los productores?

El Dr. Bas responde que en forma práctica la transferencia de tecnología de semillas de nuevas variedades producidas por INIA o por instituciones que desarrollan nuevas variedades de cultivos a través de semillas, se hace fundamentalmente con la venta de la semilla, que muchas veces incluye un manual del cultivo o en su defecto días de campo, en donde se le demuestra al agricultor las ventajas de estas nuevas variedades en términos de rendimiento, calidad de la producción, resistencia a enfermedades, a falta de agua o salinidad de los suelos o cualquier otra característica que la haga superior a las variedades que estén siendo utilizadas en ese momento y sean consideradas estándar.

Estas nuevas variedades se venden a un precio razonable y competitivo que permita a la institución mantener la comercialización de sus nuevas variedades.

Por su parte, el MC Eduardo Padilla agrega que está totalmente de acuerdo con el Dr. Fernando Bas y comenta, lo que en la medida que las nuevas tecnologías en semillas son atractivas para los productores, éstas pasan de mano en mano sin necesidad de mayor publicidad.

2. de Danilo Saavedra a Todos:

Saludes pregunta: en Países donde el mejoramiento vegetal depende de los CGIAR que proveen bienes públicos como queda la propiedad intelectual?

El Maestro Padilla responde que existe el enfoque de que la propiedad intelectual es una herramienta que permitirá con contundencia que el titular de la misma (dígase en centro CGIAR) asegure que el uso de sus tecnologías sean para beneficio de todos y no sólo de unos cuantos; cuando un centro CGIAR no protege su PI, sus productos quedan al libre acceso los cuales pueden ser tomados en una "etapa avanzada de investigación" y con pequeños cambios ser protegidos por un particular. Asimismo es factible la coexistencia de

convenios particulares entre el centro CGIAR para autorizar a particulares a que protejan ciertas variedades en determinados territorios.

Por su parte, la Maestra Isabel Mascorro indicó que en la mayoría de los casos, salvo que se acuerde con la firma de un convenio, la propiedad intelectual es de la persona o la institución que paga por realizar el mejoramiento vegetal.

3. de Cindy (en privado):

Qué sugerencias podría brindar el ponente para motivar a las instituciones del sector público para entrar en una dinámica de propiedad intelectual y adoptar una cultura o disposición al respecto:

Relevar la importancia de la PI como mecanismo que facilita mantener el control y la explotación de los resultados de I+D hecha con fondos público y maximizar la obtención de beneficios socioeconómicos a través de una transferencia tecnológica eficaz.

Consecuentemente con lo anterior, fomentar el establecimiento de Políticas de PI y directrices que establezcan un marco de acción coherente con la misión de cada institución, contribuyendo a una gestión efectiva de la PI.

Entregar capacitación que incluya no sólo aspectos teóricos sino experiencias y buenas prácticas que se han implementado en otros países (hay que formar una masa crítica interna).

Promover análisis de los pros y contras de la experiencia internacional y las verdaderas limitaciones que podrían estar afectando negativamente en nuestras instituciones la transferencia de resultados de I+D.

Adicionalmente, la Maestra Mascorro sugiere que las instituciones motiven a los productores y empresas a proteger sus mejoramientos a través de facilitarles los trámites para el registro, proporcionarles asesorías directa, destinar fondos de apoyo para el pago de los registros o el pago de un porcentaje del costo, promover el licenciamiento de estas patentes, realizar una amplia promoción de los beneficios que tiene el proteger.

4. de Nancy Ortiz a Todos:

Por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) de México, de la oficina de la MVZ. Mirna Aragón; la pregunta que tenemos para **Fernando Bas**, si nos pudiera comentar si en el caso de Chile se ha trabajado sobre la salvaguarda y transferencia de los Conocimientos Tradicionales de la población indígena, vinculado a cadenas de valor

En Chile aún no hay una ley que regule los aspectos de protección de los recursos genéticos locales ni una salvaguarda a los conocimientos tradicionales asociados a ellos. Sin embargo, y a partir de la suscripción de convenios internacionales (como el CBD) Chile está trabajando aceleradamente en la elaboración de un proyecto de ley que apunta a definir estas materias. En términos prácticos, en Chile son varias las instituciones públicas (INIA, SAG, INFOR y universidades) que están trabajando en la identificación, registro y conservación del patrimonio genético, inclusive FIA ha iniciado un esfuerzo con relación al registro de alimentos y preparaciones tradicionales de las regiones del país.

5. de Cindy (en privado):

Cómo concientizar -con bajo costo- sobre los riesgos de no contar con políticas de propiedad intelectual?

Desde el punto de vista del Dr. Bas, es a través de la capacitación focalizada (o sea no grandes seminarios sino talleres específicos orientados al tipo de público de que se trate), cartillas de divulgación como una medida que apoye a la capacitación. Provocar intercambio de experiencia con instituciones análogas que sí han avanzado en temas de gestión de PI y Transferencia de tecnología.

Por su parte, el MC Padilla agrega: En redes sociales y sitios WEB maximizar la difusión de casos de éxito y sobre todo oportunidades no aprovechadas por la escasa adopción de proteger la PI de las innovaciones obtenidas.

Por último, la Maestra Mascorro responde que el riesgo más inmediato es que otras personas aprovechen estos conocimientos a su favor, los protejan y que el inventor no tenga ningún beneficio, adicionalmente que tendría que pagar por usar esa tecnología que originalmente él creó. Para ello opino que deben diseñarse políticas de protección de la propiedad intelectual a nivel institucional y realizarse campañas de difusión muy amplias para que el productor y las empresas conozcan los beneficios, además de difundir casos de éxito de tecnologías que se hayan licenciado.

6. de Danilo Saavedra a Todos:

Como se resuelve la PI vs la tecnología que se requiere como bien público para reducir el hambre

La propiedad intelectual o el resguardo de los conocimientos generados para desarrollar tecnologías que ayuden a combatir el hambre son una herramienta de resguardo importante para permitir a los desarrolladores (dueños) de la tecnología entregar dicho conocimiento en forma gratuita si es que así lo estiman conveniente. La protección de los

conocimientos permite tener el control para asegurar que el valor generado, sobre todo con recursos públicos, llegue a los destinatarios establecidos por mi misión institucional.

La protección de esa tecnología impide que otros (terceros) la utilicen para el bien personal y cobren por el uso de ella. La única forma que existe para impedir que un tercero no se aproveche del conocimiento para lucrar con él, es que el dueño legal de esa tecnología (derechos de PI) tenga el control para poder entregarla en beneficio público.

A lo anterior, la Maestra Mascorro afirma: “Yo creo que toda la tecnología con potencial innovador debe protegerse independientemente si es utilizada para resolver problemas sociales o no; esto para evitar que otros se apropien y beneficien de ella.

Su uso y licenciamiento para favorecer a un amplio número de habitantes deberá ser negociado con el inventor o con las instituciones que financiaron el desarrollo de esa tecnología.”

7. de Cindy (en privado):

Explicar un poquito más el caso de la Universidad de Valparaíso, seguramente muchas universidades están en casos similares:

La Universidad Católica de Valparaíso se encontraba en un proceso de modernización y de hacer efectiva la contribución de su investigación y desarrollo a la comunidad. En ese escenario existía un convencimiento de las máximas autoridades que debían hacer efectiva la tercera misión de la Universidad que es la de transferir el conocimiento generado para el beneficio de la región y del país. El primer paso estaba dado: La voluntad de las autoridades de llevar adelante un proceso de mejoras en las políticas internas de protección de la propiedad intelectual. Se desarrollaron entrevistas con las distintas facultades, profesores y personas vinculadas a la transferencia de la tecnología para saber el estado del conocimiento acerca de la PI y como percibían la existencia de una política universitaria que regulara claramente cómo se gestionaría el conocimiento generado internamente para que fluyera hacia la comunidad. Recogida las apreciaciones de los distintos estamentos universitarios se construyó una política que no solo respondiera a las necesidades de las autoridades universitarias sino que recogiera las inquietudes de los investigadores, académicos, estudiantes de tesis, empleados y les diera respuesta a través de la política. Una vez estructurada la Política se presentó a cada uno de los distintos estamentos universitarios para que fuera validada. Esta forma de construir la Política con la participación y anuencia de todos los interesados fue muy bien recibida, y, por lo tanto, generó mayor interés por considerar y respetar las nuevas prácticas institucionales vinculadas a la Política de PI en los proyectos de investigación y desarrollo.

8. de Danilo Saavedra a Todos:

En el caso de Chile, como se comparte el beneficio económico proveniente de las innovaciones con los investigadores

Depende de las Políticas de PI que tenga cada Universidad o centro de I+D. Cuando la tecnología o desarrollo realizado está en etapa de comercialización y se empiezan a recibir los beneficios económicos, típicamente existe un sistema de 1/3, 1/3, 1/3, es decir, 1/3 para la universidad (oficina de transferencia), 1/3 para la facultad donde se originó el desarrollo comercializado y 1/3 para el investigador y su equipo (el investigador evalúa internamente cómo será la repartición al interior de su equipo de trabajo). Las universidades y/o centros de I+D están hoy día apostando a entregar mayores beneficios a sus investigadores, que a veces llega al 80% pero depende de la Política de cada institución.

9. de Justino Rodriguez a Todos:

Estoy de acuerdo con proteger los conocimientos generados, y como bien lo dicen hay mucha investigación que no ha llegado a aplicarse, un problema recurrente es que tales innovaciones requieren inversión desproporcional a las utilidades generadas, debido a diversos factores sociales, económicos y culturales.

Efectivamente, en no pocas oportunidades los gastos en que se debe incurrir después de generado el desarrollo o tecnología y que éste ha sido protegido (vía patentes u otras formas legales) es muy alto. No olvidemos que el nuevo desarrollo o tecnología debe ser empaquetado y comercializado para hacerlo accesible al mercado. Este proceso requiere mucho tiempo y recursos económicos adicionales que hacen que muchas investigaciones con potencial queden en el camino... por falta de recursos para estos procesos finales que son los que permiten hacerlas realidad. Este es un asunto muy sensible a tener en consideración y exige que una estrategia de transferencia y de negocio innovadora por parte de los centros de I+D. Adicionalmente es importante mencionar que hay desarrollos científicos o tecnológicos a los que "aún no les ha llegado su tiempo", pues deben ocurrir otros eventos adicionales, antes que puedan ser llevados al mercado. Por eso no toda la investigación se puede convertir en innovación en forma lineal y directa.

10. de Jessye del socorro Saavedra Conrado a Todos:

Para Isabel Mascorro

- a) Jessye Saavedra, Universidad Politécnica de Nicaragua, Especialista en PI: Porque hace la diferencia entre transferencia de tecnología y el licenciamiento de esta

transferencia, este último no es el último proceso de la gestión de una buena transferencia de tecnología?

En efecto el licenciamiento forma parte de una transferencia tecnológica. La UNAM cuenta con diferentes esquemas de Transferencia de Tecnología tales como el licenciamiento, la cesión total de derechos sobre la tecnología, por ejemplo.

- b) Que metodologías son las más seguras y que arrojen la información necesaria para empezar la negociación de la comercialización o de transferencia de estos activos intangibles?

De acuerdo a nuestra experiencia no hay una metodología única que nos ayude a evaluar los intangibles. Los métodos que nosotros empleamos son los de identificar las ventajas competitivas de la tecnología a partir de evaluar los beneficios que proporciona con relación a las tecnologías existentes; estos resultados los complementamos con un estudio de mercado que nos arroje el valor del mercado potencial de la tecnología, identificar a la competencia, las empresas fabricantes, las ventas anuales y a partir de esa información realizamos un ejercicio de los ingresos que se obtendrían con la comercialización del producto. Asimismo, se hace una búsqueda de casos de licenciamiento de productos similares o de prácticas de licenciamiento en las áreas productivas (salud, veterinaria, agricultura, etc.), para obtener información sobre el cobro de regalías.

11. de Jessye del socorro Saavedra Conrado a Todos:

- a)Cuál es el rol que ha tenido la OMPI, como ayuda para este proyecto o programa?

La OMPI es una institución referente en estos temas y tienen muchos programas de capacitación en aspectos legales y de gestión de PI. Apoyan con recursos para la elaboración de materiales de capacitación, traída de expertos internacionales, pasantías, etc.

La OMPI fomenta la protección de la Propiedad Intelectual en los países y presta servicios de tramitación y asistencia técnica a las oficinas para solicitudes internacionales.

- b) Dentro del Plan Nacional de Innovación que tiene el Consejo de Ciencia y Tecnología de Chile, no hay programas de incentivos a los investigadores e inventores de las universidades y centros de investigación?

En general, en los proyectos financiados por Conicyt y otros fondos de Investigación para el desarrollo de I+D los investigadores incluyen dentro de sus costos un ítem de incentivos monetarios que está validado por la institución que financia (Conicyt y otras).

12. de Nancy Ortiz a Todos:

Muchas gracias por compartir su experiencia, podría darnos los nombres de las dos publicaciones que mencionó, para poder consultarlas. Gracias y saludos

Hice referencia a dos tomos que publicamos con una selección de artículos del IPHandbook: “Intellectual Property Management in Health and Agricultural Innovations” y que denominamos en español: Manual “Gestión de la Propiedad Intelectual e Innovación en Agricultura y Salud.

Ambos volúmenes se pueden consultar y descargar libremente en:

<http://pipra.fia.cl/publicaciones-fia-pipra/manual-en-español-de-pi.aspx>

13. de Danilo Saavedra a Todos:

En nuestros países donde el ser pobre y no pobre es difícil diferenciar o excluir crees que sea factible de segmentar?

14. de Marcelo Schottlender a Todos:

Para isabel> el sistema de propiedad intelectual está basado en un sistema más amplio de las sociedades de respeto a valores, capacidades, ideas, creación, para lo cual dijiste que hay que crear cultura. Que hay que hacer en la sociedad en general para difundir e internalizar el valor a los intangibles?

Estimado Marcelo, es un gusto saludarte. Como bien mencionas, la protección de la propiedad intelectual implica un respeto hacia los individuos que dedicaron su tiempo y capacidades para desarrollar nuevas tecnologías que nos beneficien.

Yo creo que en México se han creado instituciones sólidas que constantemente están promoviendo la importancia y beneficios de proteger y las universidades hemos sido sensibles a ello por nuestra propia vocación de investigación y el contacto con investigadores de otros países donde esto es una práctica constante.

Algunas empresas también están viendo estos beneficios a partir de los apoyos que el gobierno les otorga para fomentar la Innovación. Son procesos largos y creo que con el tiempo y las buenas experiencias que esto arroje, es posible pensar en crear esa cultura. En la videoconferencia comenté que las nuevas generaciones deben formarse con el conocimiento de estas prácticas de protección e incluirlas en sus programas de estudio como una materia; esto seguramente reforzará ampliamente el objetivo de valorar esos conocimientos.

15. de Esteban a Todos:

En el mismo tema de conocimiento tradicional de Chile y con lo que usted comento ¿comparten esa información con el INAPI o con otras oficinas de PI del mundo o como la hacen pública para poder impedir que otros obtengan su registro? por ejemplo Japón tiene un programa muy interesante en ese sentido (TKDL) en el que tiene ese tipo información y lo tiene que revisar la oficina antes de otorgar una patente

Toda la información generada por FIA - salvo aquella vinculada a resultados de proyectos actualmente en ejecución y que a solicitud de los ejecutores requiere reserva temporal - es pública y está disponible on-line a través de nuestro sitio web: www.fia.cl

Adicionalmente, FIA ha construido y mantiene actualizada la más completa base nacional de proyectos de Innovación Agraria que pone a disposición del sector silvoagropecuario información básica sobre los proyectos de innovación, terminados o en curso, que cuentan con financiamiento de los distintos fondos públicos concursables.

Esta Base incluye proyectos agrícolas, pecuarios, forestales, agroforestales y acuícolas financiados por FIA (Fundación para la Innovación Agraria), INNOVACHILE, FDI (Fondo de Desarrollo e Innovación), FONDEF (Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico), FONTEC (Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo), FONDECYT (Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico) y SAG (Servicio Agrícola y Ganadero), ejecutados desde 1981 a la fecha.

<http://www.fia.cl/Informaci%C3%B3n/BaseNacionaldeProyectos.aspx>

A través de este link pueden acceder a:

- Biblioteca Digital
- Base Nacional de Proyectos
- Base Iniciativas FIA
- Estudio Banco Mundial
- Estudios FIA

- Experiencias de Innovación
- Tecnologías de Información y Comunicación
- Fichas Iniciativas

Al respecto, la Maestra Mascorro responde que antes de proteger una invención, generalmente se hace una búsqueda de las tecnologías existentes en esa área de conocimiento y los resultados que arroja abarcan las invenciones registradas a nivel mundial.

16. de Jessye del socorro Saavedra Conrado a Todos:

Esteban no sé si contesto tu pregunta, pero hay un convenio de biodiversidad que muchos países lo tiene ratificado, y en la gran mayoría que lo tiene ratificados, hay promulgados leyes que tiene capitulos enteros para esos casos cuando se presentan ante los registros, y para eso se piden una serie de requisitos antes del registro, y uno de esos es el permiso previo de la sociedad en general donde sacaron el conocimiento tradicional

*Sobre esta materia sugiero para quienes no están informados y para profundizar en el análisis y discusión, conocer el **Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA)**. Este Tratado es considerado por muchos como el marco más amplio, a nivel internacional, de un común protegido. Crea un entorno regulado en el que las entidades participantes, en este caso los países y organizaciones internacionales de investigación agrícola, comparten sus recursos fitogenéticos y fijan las normas para el acceso y la distribución de beneficios entre los miembros que han ratificado el Tratado.*

Una explicación completa del ITPGRFA con la historia, la necesidad de un acuerdo, la SMTA, el rol de los centros del CGIAR y los acuerdos entre los centros del CGIAR y el Consejo de Administración del Tratado se puede encontrar en:

www.biodiversityinternational.org/Themes/Policy_and_Law/The_Treaty/index.asp.

Esta sección proporciona una visión general de las ITPGRFA y su disposición sobre la propiedad intelectual.

17. de Nancy Ortiz a Todos:

Al Convenio que se refiere Jessye, es el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya. Lamentablemente son pocos los países que ya tienen legislación interna al respecto, uno de ellos es Perú.

18. de Danilo Saavedra a Todos:

Fernando, desde tu perspectiva y conociendo muy bien Innovagro, qué próximos pasos podemos realizar para que esta experiencia puede extenderse y realizar en alianza con otras instituciones que apoyan la gestión de la innovación?

Creo que un primer paso es establecer un contacto directo con OMPI, pues ellos están muy abiertos a apoyar iniciativas que promuevan la PI. A partir de este contacto podríamos aprovechar la próxima reunión en España, para que ellos hagan una presentación, seminario y/o taller y se desarrolle así un vínculo formal entre la Red y OMPI.

En una etapa posterior se podría desarrollar un Taller en que aquellas instituciones que han avanzado en el tema presenten su “estado del arte” y apoyen a aquellas que están empezando para que no cometan los mismo errores y se nutran de la experiencia adquirida.

19. de Saul Vargas Mir a Todos:

Para Eduardo Padilla, como facilitar o hacer de parte de un centro de investigación la transferencia de tecnología de semillas a los productores.

Sugiero que sea a través de la firma de un convenio o convenios elaborados por las partes en donde se determinen las condiciones que deben respetarse para hacer uso de la tecnología.

20. de Jessye del socorro Saavedra Conrado a Todos:

Tienes razón en eso, pero en ese caso la dirección de la UPOV, sería la encargada de hacer que las oficinas de patentes cumplan con ese convenio a través de las leyes en los países que le den cumplimiento

* * *